

María Eumelia Galeano M.

Diseño de proyectos  
en la investigación  
cualitativa



FONDO  
EDITORIAL  
UNIVERSIDAD  
EAFIT



## 4. Consideraciones éticas en la investigación social cualitativa

Las consideraciones éticas en investigación social cualitativa son con frecuencia menos visibles y más sutiles que cuando se trata de modelos experimentales o cuantitativos. Develar las implicaciones éticas que el trabajo intersubjetivo tiene para la investigación social, para los informantes y para el mismo investigador es el propósito de este aparte.

Partiendo del concepto weberiano de ética de la responsabilidad, se asume la ética como práctica, como modo de vida, y se presentan para su reflexión y contextualización en situaciones particulares los ejes éticos básicos en el trabajo investigativo cualitativo: integridad del proceso, responsabilidad hacia los informantes (consentimiento informado, confidencialidad, anonimato y derechos de autor), pertinencia de las técnicas de recolección y registro de la información, manejo del riesgo y reciprocidad.

La ética, entendida como el saber que reflexiona sobre las acciones reguladoras de los comportamientos sociales y del ejercicio de la voluntad individual, permite la comprensión de la diversidad de sistemas de valores y constituye un referente a través del cual se establece un reordenamiento de las relaciones sociales. Esta perspectiva ético-social invita a la investigación social a preguntarse por las normas, valores, pautas de comportamiento, visiones y racionalidades presentes en los heterogéneos actores sociales con los que interactúa, las "razones" o condiciones que han posibilitado la conformación de esa heterogeneidad, las consecuencias de la interacción de subjetividades y la comprensión desde los otros y con los otros. La realización del ser de los sujetos, que como tales se relacionan intersubjetivamente en procesos de investigación social, hacen que los actos estén dotados de significación y de un sentido capaz de estructurar la acción personal. "Habitar" los actos y acciones es el sentido práctico de la ética.

La ética se preocupa por construir principios que, como modo de vida, permitan la autocomprensión del ser humano, guíen su praxis, le interroguen sobre sus perspectivas de realización en su relación con los otros y con contextos determinados social e históricamente. Las orientaciones éticas como intencionalidad reguladora de relaciones y acciones permiten realizar la experiencia cotidiana. No se trata de suscribir códigos sino de desarrollar la capacidad de poner en funcionamiento los ejes que articulan la vida de los seres humanos. En lugar de dar pautas, se trata de pensar en la racionalidad de la acción, explicitar la intencionalidad, fijar límites, construir consensos válidos para momentos y condiciones específicas, adoptar criterios, asumir responsabilidades. La ética conduce hacia la autofundamentación desde sí mismo y desde la relación con los otros. Habilita al actor social para tomar decisiones mediadas por relaciones e interacciones y asumir la responsabilidad sobre los efectos de estas decisiones sobre sí mismo y sobre los otros.

El asumir esta responsabilidad implica para el investigador plantearse por lo menos dos preguntas: ¿a quién responde?, ¿cómo responde? Este aparte del trabajo pretende tomar como referencia estos dos interrogantes, para reflexionar desde la perspectiva ética las dimensiones e implicaciones que para la investigación social cualitativa tiene pensar en su responsabilidad.

“Responsable es el que responde” (Ibáñez, 1994: 243), responder viene de *respondeo*: *spondeo* es comprometerse u obligarse; *respondeo* es actuar de acuerdo con el compromiso u obligación. ¿Cómo responder éticamente? La necesidad de la investigación de responder en un mundo marcado por la heterogeneidad social y cultural, por los continuos cambios económicos y políticos y por las demandas de crecientes sectores de la población por el acceso al conocimiento, la difusión y aplicación del mismo a la solución de problemas cada vez más complejos e inaplazables, ha producido importantes transformaciones en la dimensión ética del trabajo investigativo.

La ética, entendida como “el estudio de los valores y de sus relaciones con las pautas de conducta” (Baca, 1996: 39), invita a la investigación social a trascender la producción de conocimiento permitiendo el establecimiento de una relación ética con el problema que investiga y con los sujetos sociales con los que interactúa. La propuesta weberiana de ética de la responsabilidad sugiere directrices para orientar la acción de los hombres y, en este sentido, puede ser retomada para el trabajo investigativo.

Ahora bien, la tarea descriptiva de la ciencia es analizada por Weber considerando de manera particular los conflictos entre las esferas de valores. Este conflicto excluye la posibilidad de llevar a cabo una conciliación o compromiso, ya que considera que no es posible su compatibilidad, debido a la relatividad de los mismos y al hecho de que se encuentran estrechamente vinculados con una determinada época y con un preciso ambiente cultural. La relatividad de los valores se opone a la idea de la totalidad o de la unificación valorativa. Pero, ¿si no es posible la universalidad de los valores a cuáles responde el investigador?, ¿qué valores y de qué grupos defiende o conserva?, ¿cómo elegir los valores? En el campo de la ética, la elección de valores por parte de los diferentes sujetos sociales se manifiesta en dos espacios: la ética de la convicción y la ética de la responsabilidad. En la primera es más importante el logro de los fines, “sin importar sus consecuencias, el fin justifica los medios”. Esta ética está representada, de modo especial, por un cálculo político que se encuentra ligado al poder, al prestigio o a la fuerza. La ética de la responsabilidad juzga la acción con base en las consecuencias previstas como probables y, por tanto, considera esencial la relación entre los medios y los fines y la situación de hecho en que la acción humana debe desarrollarse. La realización ética presenta conflictos de intereses y valores, dada la fragmentación y heterogeneidad social. De este conflicto se deriva que los valores son relativos y que por tanto se vinculan con su época y con su ambiente cultural. De ahí la imposibilidad de construir códigos éticos con vigencia universal y de hablar de ética como reglas inmutables, históricas y válidas para todos los actores sociales. La ética se concibe como orientaciones que guían las acciones y las decisiones basadas en principios, valores e intereses compartidas por grupos

específicos en situaciones históricas determinadas. Los valores no son susceptibles de una elección racional única y sólo es posible analizarlos a través de la coherencia entre medios-fines.

La ética de la responsabilidad puede ser entendida como la conversión en términos individuales de la representación de un movimiento colectivo, el cual busca que el actuar individual se inserte en la acción de todos; también puede ser entendida como una predicción sobre qué cosa puede suceder si se cumple o no un determinado acto. La ética de la responsabilidad, en consecuencia, nos permite identificar cuáles correcciones pueden ser introducidas mientras está en curso una determinada acción y trata de evitar efectos nocivos. Es una forma de racionalismo práctico, de búsqueda de objetivos óptimos en condiciones de incertidumbre y riesgo. Asumir una responsabilidad significa renunciar a una porción de verdad absoluta en nombre de una más actual y decisiva verdad relativa, recuperar la experiencia histórica para revisar viejas y nuevas actitudes de distintos actores sociales, actuar con la preocupación por las consecuencias de los actos y sentir obligación de rendir cuentas de las acciones (Baca, 1996: 39-49).

De estas consideraciones se derivan reflexiones para la investigación social cualitativa, como las siguientes:

El investigador en el desarrollo de propuestas de investigación establece relaciones con grupos, individuos, organizaciones caracterizadas por la diversidad y el conflicto (muchas veces abierto) de intereses, valores y visiones. Si bien el objetivo del investigador es avanzar en el conocimiento, esta meta no la exonera de salvaguardar los derechos de los implicados y de asegurar que su bienestar físico, social y psicológico no se vea afectado. Proteger sus derechos, sus intereses, sentimientos y privacidad, a la vez que reconocer la dificultad de establecer un balance entre los potenciales conflictos de interés y la necesidad de llevar a cabo los procesos de la investigación se constituyen en preocupación permanente. Estas consideraciones son especialmente importantes cuando se trabaja con poblaciones vulnerables y excluidas, donde es imperativo trascender la producción de conocimiento, permitiendo el establecimiento de una relación ética con los sujetos sociales con los que se interactúa, relación fundamentada en el respeto por la diferencia de saberes, opiniones, visiones, patrones de comportamiento.

La participación en proyectos de investigación es una decisión libre y autónoma de los individuos, grupos y organizaciones. Las relaciones investigador-participantes deben estar mediada por la verdad. En los proyectos de investigación los dueños de la información son los participantes, quienes voluntaria y conscientemente la comparten o entregan a los investigadores. Hasta donde sea posible, la investigación se basan en el consentimiento libre, conciente y reflexivo de aquellos que se estudian o intervienen. Esto implica la responsabilidad de explicar, tan completo como sea posible y en los términos que los participantes entiendan, los propósitos y el sentido del trabajo, la forma como se llevará a cabo, sus destinatarios y financiadores y sus formas de divulgación.

¿Qué compromisos adquiere el investigador con los individuos, grupos y organizaciones que hacen posible el cumplimiento de su trabajo? Las relaciones investigador-participantes están mediadas por el principio de reciprocidad. Las formas de lograr esta reciprocidad hacen parte del consentimiento informado. ¿Qué van a recibir a cambio?: ventajas materiales, conocer su propia realidad, habilitarse para plantear estrategias que mejoren sus condiciones de vida, lograr niveles de autonomía y organización social y política, acceder a información que les puede ser útil. ¿Cuál de estas opciones seleccionar? La respuesta no puede ser general. No existen cartillas, ni recetarios donde se encuentren respuestas. Las condiciones son cambiantes y diferentes. La opción que puede ser válida para un momento histórico, puede no serlo para otra coyuntura. Los grupos y organizaciones se redefinen permanentemente. Por tanto, la decisión se toma teniendo en cuenta el contexto, las características particulares de los actores sociales, las condiciones de desarrollo del trabajo y los acuerdos logrados con los participantes.

Las relaciones intersubjetivas que se establecen entre investigadores y el medio en que se actúa se constituyen en puntos de reflexión que orienten acciones a desarrollar. La consideración "del otro" como sujeto social, portador de derechos y de deberes, con posibilidad de aportar en la construcción y aplicación de conocimientos, no como simple depositario de información, exige relaciones de horizontalidad (todos tienen algo que aportar) y reciprocidad (todos esperan algo de la relación), e implica preparación científica, técnica y humana que los habilite para la interacción y para vigilar los efectos que el proceso intersubjetivo causa sobre los grupos y organizaciones con las que se trabaja. Si bien no siempre es posible evitar los efectos de la interacción, sí se tiene la responsabilidad ética de intentar controlarlos, reducirlos y dar cuenta de ellos en la interpretación y análisis de los procesos. En el caso de conflicto de interés, el código de ética de la Asociación Antropológica Americana, establece que los participantes en los proyectos deben tener prioridad (Lipson, 2000: 26). En procesos de investigación, el investigador es responsable del uso que pueda darse a los hallazgos y acciones. Esta responsabilidad es especialmente difícil en situaciones de conflicto social, competencia de intereses sociales, en temas especialmente sensibles, o donde se presente anticipadamente un mal uso de los resultados de los procesos por parte de terceros. (Propuestas de investigación que "amarran" los resultados, con intereses partidistas o de detentación del poder económico o político en detrimento de otros.)

En el caso de investigaciones contratadas, existe un interés común entre el auspiciador y el investigador: avanzar en el conocimiento y mejorar las condiciones de vida de sectores de la población. Si este interés se hace explícito, la relación investigador-patrocinadores será más clara. Los proyectos deben ser emprendidos con miras a proveer información, explicación o alternativas de acción, no restringirse a alcanzar conclusiones particulares o a legitimar maneras particulares o políticas de acción. También puede darse un conflicto de intereses si el financiador exige que se usen métodos determinados que el investigador considere no pertinentes (véase: Asociación Británica de Sociología, pp.7 y 8).

Algunos individuos, grupos u organizaciones son particularmente vulnerables a posibles efectos negativos por su participación en procesos de investigación, entre ellos los que "in-

fringen la ley" (delincuentes, migrantes ilegales, expendedores de drogas): guardan secretos que pueden dañarlos (miembros de sectas secretas o de grupos religiosos cerrados), los que desarrollan oficios o tienen identidades estigmatizadas (prostitutas, gays) o quienes carecen de recursos o de autonomía (enfermos mentales o retrasados, personas con limitaciones físicas, o bajo el efecto del alcohol o de la droga, niños, enfermos, ancianos). El trabajo con estos grupos implica cuidados éticos especiales frente al anonimato, la confidencialidad, el registro de la información, su divulgación, las condiciones para la recolección de la información y la gestión de proyectos (Galeano, 2000b: 8).

En contextos investigativos marcados por el conflicto abierto y la confrontación de poderes, las propuestas investigativas, de formación y proyección comunitaria implican la evaluación permanente de las condiciones de desarrollo de las mismas y la negociación y renegociación de contenidos, objetivos y estrategias de trabajo con los grupos y organizaciones comprometidos en su realización.

Reconocer por sí mismo los límites de su competencia es responsabilidad del investigador: ¿qué cosas puede cambiar?, ¿en qué decisiones puede influir?, ¿cuáles son sus saberes específicos?, ¿hasta dónde llega su competencia metodológica para comprometerse a trabajar bajo determinada perspectiva?, ¿cuál es su capacidad de manejo de problemáticas o situaciones?, ¿con los recursos con que cuenta o que puede arbitrar hasta dónde puede llegar? El investigador establece qué trabajos puede desarrollar porque está capacitado para emprenderlos y porque tiene claros los umbrales de sus funciones y compromisos. No proclamarse experto en aquellos campos fuera de los cuales no podría ser reconocido científicamente, es responsabilidad del investigador.

Asumir esta responsabilidad implica privilegiar los problemas del conocimiento por encima de los beneficios económicos que de él se pueden derivar. El llamado carácter empresarial de la investigación es necesario ubicarlo en su justa dimensión. La investigación tiene que garantizar su propia estabilidad económica mediante una administración rigurosa, transparente y eficiente de los recursos a ella asignados. Como organización para el conocimiento necesita generarlo, evaluarlo, confrontarlo, validarlo, aplicarlo y divulgarlo garantizando la estabilidad financiera para cumplir su misión (Domínguez, 2000: 26-27).

En la generación y aplicación de conocimiento, la investigación tiene un doble compromiso: teórico en cuanto presenta los hallazgos para difundirlos y validarlos, y metodológico explicitando la forma como éstos se lograron. Avalar los resultados mediante procesos sistemáticos, rigurosos y comunicables, y guardar el principio de integridad en relación con la verificabilidad, veracidad de la información y con la credibilidad en la construcción y difusión del conocimiento, es responsabilidad de quienes llevan a cabo la investigación. Estos principios se vulneran cuando se maquilla, falsifica o fabrica información o resultados, o cuando se plagia o utiliza ideas de otros sin dar el crédito apropiado.

Las reflexiones siguientes, inacabadas y abiertas a la discusión, son una invitación para la construcción colectiva de orientaciones éticas que, como modo de vida, orienten el trabajo investigativo:

- Consentimiento informado: los informantes o participantes en el proceso investigativo deben ser consultados y lograr acuerdos con el investigador sobre la utilización de técnicas de registro no intrusivas (notas de campo), intrusivas como grabadora, videograbadora, cámara fotográfica. Igualmente tienen derecho a conocer qué información va a ser registrada, con qué propósitos, si va a ser compartida con otros investigadores y a qué público va a llegar.
- Confidencialidad y anonimato: con el fin de salvaguardar los derechos de los informantes, y a veces la integridad del investigador, es necesario en el proceso de registro de la información utilizar seudónimos, "limpiar" la información de aquellos datos (nombres, lugares, fechas) que permitan la identificación del informante o de personas a las que él se refiere, y utilizar códigos que permitan los cruces y análisis de la información. Igualmente, en algunos casos es recomendable guardar la información por un tiempo prudencial hasta que se considere que su utilización no vulnera la integridad física o moral de los participantes. Esta recomendación es especialmente significativa en el caso de informantes estigmatizados y vulnerados, como menores en conflicto con la ley, niños y adolescentes envueltos en explotación sexual, migrantes ilegales, desplazados, retardados o débiles mentales, personas bajo el efecto de la droga o el alcohol.
- Retorno social de la información obtenida: mantener informados a los participantes sobre el curso de la información que proporcionaron; utilización de la información en conferencias, publicaciones, premios obtenidos con el reporte de investigación.
- Analizar, prever y minimizar los efectos del registro sobre los informantes y sobre el investigador y estar preparado a modificar las estrategias de registro cuando las condiciones de desarrollo de la investigación lo demanden.

Las orientaciones éticas generales asumen especificidades en las distintas estrategias y modalidades de investigación social cualitativa.

A la *investigación documental* corresponden cuidados éticos específicos referidos al manejo adecuado de los derechos de autor: todo documento referenciado o que de alguna manera contribuya al trabajo investigativo debe dársele los créditos en el texto. Es necesario seguir las normas establecidas para las citas, las citas de citas y la bibliografía, de tal manera que la información allí consignada sea completa y susceptible de verificación.

En el caso de la utilización de archivos personales es necesario el logro del consentimiento informado, que permita al archivista tomar decisión conciente sobre qué material consultar, qué implicaciones tiene su préstamo, qué sentido tiene dentro del trabajo que se realiza, si el informe de investigación será publicado acordar si es necesario guardar la confidencialidad y anonimato.

Dado el carácter único y a veces inédito de los materiales existentes en los archivos, es necesario tener cuidados especiales con su manipulación: no escribir o subrayar, evaluar si la fotocopia no daña el documento.

Aunque en general se plantea que la investigación documental es una estrategia no reactiva, en contextos específicos el sólo indagar por un documento puede generar celos, tensiones, temores de diversos actores sociales. Por tanto, es imprescindible tener en cuenta las condiciones del contexto social y político y establecer estrategias de acceso adecuadas, que no impliquen riesgo o lo minimicen para el investigador y para quienes manejan documentos.

Por lo general los *estudios de caso* analizan problemas que son de interés general, pero que tocan con la interioridad de los sujetos que en ellos participan. Sobre la información que estos sujetos poseen no existen derechos previos del investigador, éste sólo puede lograr con ellos acuerdos y negociaciones. El hacer un trabajo investigativo, cualquiera que sea el propósito del mismo, no constituye licencia para invadir la privacidad de los informantes. El valor académico o científico de un informe de investigación no puede construirse sobre la afectación física, social o psicológica de los informantes. Los investigadores cualitativos son huéspedes de los espacios privados de sus informantes. Su comportamiento debe ser adecuado y su código ético muy estrictamente observado. Asegurar la confidencialidad y el anonimato, no transgredir los límites acordados con los informantes, no abordarlos en condiciones que no les permitan tener control sobre lo que dicen o hacen, son asuntos a tener siempre presentes. De igual manera, es necesario concertar con anterioridad qué aspectos se van a observar e incluir en el informe. Los límites de accesibilidad a espacios, eventos o grupos deben ser acordados. Los acuerdos iniciales revisados cuando las circunstancias del informante o de sus escenarios varíe (por condiciones sociales, políticas, familiares, de trabajo). Los borradores del informe, deben ser conocidos por los informantes antes de su entrega definitiva y lograr con ellos acuerdos sobre la limpieza de datos, qué incluir, qué testimonios citar, es imprescindible. Es imperativo tomar todas las precauciones con el fin de lograr la minimización de los riesgos inherentes a este tipo de trabajo.

Las dimensiones éticas a tener en cuenta en la investigación etnográfica se relacionan con el consentimiento informado, entendido como la decisión conciente y reflexiva que toman los sujetos sociales para participar en el proceso investigativo. Se parte de acuerdos preliminares que se van ajustando a lo largo del proceso investigativo. Este consentimiento informado incluye: establecer acuerdos sobre los temas a trabajar, los límites de acceso a los escenarios privados, los tiempos y momentos del proceso investigativo, la agenda de entrevistas y observaciones, la posibilidad de hacer públicos los resultados de la investigación y la forma de difusión de los hallazgos

La confidencialidad y el anonimato: los informantes tienen derecho a su privacidad. Por tanto los informes de investigación deben respetar el derecho a la intimidad no haciendo pública informaciones que puedan afectar a los actores sociales.

Las relaciones de reciprocidad: los participantes esperan de los etnógrafos no sólo una relación de horizontalidad sino ventajas materiales o de conocimiento de su realidad. Por tanto esta relación debe quedar clara desde el inicio de la investigación estableciendo acuerdos bidireccionales.

La construcción de la historia de vida implica un proceso de interacción personal entre el protagonista y el investigador, un "juego de subjetividades" que remite a preguntas como: ¿cómo acceder a la interioridad del informante respetando sus valores, formas de ser, sentir y pensar?; ¿cómo mantener los umbrales de información por él permitidos?; ¿cuáles son sus derechos como informante?; ¿cómo mantener la confidencialidad y el anonimato del informante o de terceros involucrados en el relato?; ¿cómo reducir o controlar los efectos de los procesos investigativos interactivos que tocan con la intimidad del informante?; ¿cómo lograr el consentimiento informado a lo largo de la investigación?; ¿cómo hacer viable el principio de reciprocidad?; ¿qué implicaciones a nivel personal, psicológico, profesional puede traer para el investigador la realización de una historia de vida? Para estas preguntas no existen respuestas acabadas. Se requiere una construcción colectiva donde cada investigador, a partir de su propia experiencia reflexiva, aporte a esta construcción.

DISEÑO DE PROYECTOS EN LA INVESTIGACIÓN

OGALEANO M., María Eumelia

1a. ed. 2004

SOCIOLOGÍA - CIENCIAS HUMANAS

PRECIO:

MXN 122

SISTEMA BIBLIOTECARIO



126922

CE-209213

www.sigibol.com

UAEM

Este texto, escrito para el estudiante de licenciatura y la docencia en investigación, aborda las diferencias y relaciones entre los enfoques cualitativo y cuantitativo para estudiar la realidad social, propone técnicas e indicadores sustantivos y plantea la construcción de relaciones complementarias entre ambos enfoques que pongan en evidencia la complejidad y heterogeneidad de las situaciones sociales. Ofrece al investigador criterios, orientaciones y argumentos para construir su objeto de estudio, seleccionar las fuentes e informantes, categorizar, diseñar técnicas de recolección, registro, sistematización y análisis de información.

Finalmente, en sus páginas se reflexiona sobre las implicaciones éticas del trabajo intersubjetivo y sobre los dilemas que enfrenta el investigador social.



ISBN 958-8173-78-7



9 789588 173788